



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 28 de Diciembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2024 10:27:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002363-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001903-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 16 de octubre del 2024, el informe N° 001-2024/CESP-USJ-CSJAN/PJ de fecha 20 de diciembre del 2024, cursado por el presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el Informe N° 000138-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ de fecha 27 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ, se creó el Registro de Peritos Judiciales [REPEJ] en cada Distrito Judicial; y con Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" - Versión 001, con el objetivo de establecer disposiciones que regulen la participación de los/as peritos/as como órganos de auxilio judicial en el servicio de administración de justicia a cargo del Poder Judicial.

Tercero.- A través de la Resolución Administrativa N° 001903-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 16 de octubre del 2024, entre otros se resolvió: *Convocar a los colegios profesionales, instituciones que agrupan o representan a los profesionales, especialistas y/o técnicos inscritos en el Registro de Peritos Judiciales; así como a los que no se encuentren inscritos a fin de que participen en el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales y se designó al señor contador Henry David Góngora Ortiz, a la abogada Janett Hariklia Pineda Huayaney y a la abogada Janira Ángela Castro Quincho, como miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales [REPEJ] para el periodo 2025 - 2026 de la Corte Superior de Justicia de Ancash.*

Cuarto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7.4.6. de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, de Órganos de Auxilio Judicial sobre los Resultados del Proceso de Selección de Peritos, una vez concluido el proceso de selección, el comité formula el acta de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

declaración de ganadores y remite los resultados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin de que expida la resolución administrativa y a lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 001903-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 16 de octubre de 2024, el presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, contador Henry David Gongora Ortiz, mediante el Informe N° 001-2024-CESP-USJ-CSJAN/PJ, del 20 de diciembre del 2024, da cuenta de los resultados de dicho proceso, solicitando se expida el acto resolutive correspondiente.

Quinto.- Asimismo, en el punto 7.4.8. Vigencia de la inscripción en el registro judicial de peritos prescribe: “El plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción, únicamente por un (1) año adicional inmediato al de su inscripción; en caso no renueve su inscripción, automáticamente es excluido del registro. La renovación debe solicitarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, adjuntando el comprobante de pago por el derecho correspondiente”, estando a la norma invocada y al informe emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, se debe revalidar a los 24 Peritos que han cumplido con el pago respectivo para el período 2025, no procediendo la revalidación de los profesionales que no abonaron el pago por dicho concepto conforme a la directiva invocada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar la nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el periodo 2025 - 2026, la misma que se encuentra integrada por treinta y dos [32] profesionales y especialistas de diferentes áreas, seleccionados por la Comisión encargada de conducir el proceso de evaluación y selección de Peritos Judiciales designados por Resolución Administrativa N° 001903-2024-P-CSJAN-PJ, que a continuación se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ACCIDENTOLOGIA VIAL	LUNA VALVERDE HERMOGENES PORFIRIO
02	CONTADOR	CASTROMONTE ARIAS GLORIA
03		DIAZ HUAYANEY LIZBETH MARIELLA
04		GUTIERREZ TOLEDO MIJAEEL AUGUSTO
05		REYES GUERRERO TANIA PAOLA
06		REYES SANCHEZ ELFY ZULEMA
07		ROBLES ROMERO ZOILA MERCEDES
08		RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE ELMER
09		RODRIGUEZ YAURI FLORENCIO ERASMO
10		SOLIS MIRYAM MARISOL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

11		TINOCO ROMERO DENNIS JOFFRE
12		VALVERDE HUERTA MARIA DEL ROSARIO
13		VERGARA RAMIREZ CAROLINA SILVIA
14		ZAVALA MATA JANE
15	ECONOMISTA	DE LA CRUZ INCHICAQUI GESSELLA KARIN
16		MAURY SALLUCA VICTOR PERCY
17		REYES ROQUE FLOR HAYDEE
18		LANDIVAR YACILA KATHERINE DENISE
19		SAL Y ROSAS ROSAZZA CARLOS ANIBAL
20	BIOLOGO	LIÑAN HERRERA JOSE LUIS
21	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APARICIO ROQUE FIDEL GREGORIO
22		CANO VILLAJUAN SELVINO EUGENIO
23	INGENIERÍA AGRÓNOMO	NEYRA DEXTRE JOSE LUIS
24		SILVA ACOSTA WILLIAN
25	INGENIERÍA CIVIL	ANTEQUERA AYALA NICOLAS
26		CHAMANA AYLAS BILLY EDSON
27		COCHACHIN CADILLO ROLANDO JULIO
28		CONTRERAS LAVADO IVONNE ESTEFANY
29		ESPINOZA TORRES LUIS FRANCISCO
30		LAZARO DIAZ SAUL HEYSEN
31		PALMA GARCIA LEONIDAS
32		PAUCAR JARA HERBERT ALBERTO

Artículo Segundo.- Revalidar la inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2025, la misma que se encuentra integrada por veinticuatro [24] profesionales y especialistas de distintas áreas que a continuación se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CONTADOR	CAMONES GAMARRA YOLANDA
02		FIGUEROA POLANCO ENMA VERONICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

03		FIGUEROA ROSARIO TEODORO NICANOR
04		GUTIERREZ CUSQUIPOMA CESAR JUSTINIANO
05		HENOSTROZA COLONIA ELIZABETH LEONCIA
06		MENDOZA BRAVO ROSA MERCEDES
07		RAMIREZ CHAVEZ DANNY RONALD
08		RAMIREZ CHAVEZ LUCINDA ROSA
09		RAMIREZ CHAVEZ TEODOSIO PAULINO
10		REAÑO DE MUÑOZ IRMA FLORENCIA
11		SAENZ MELGAREJO JUSTINA MARITZA
12		SOLANO CLEMENTE FAUSTA DONATA
13		TORRE RUBINA YEIMI MILAGROS
14		VALLADARES RODRIGUEZ INA GENOVEVA
15	ECONOMISTA	HURTADO MENDEZ ELVECIA MARGOT
16	GRAFOTÉCNICOS	DIAZ RODRIGUEZ HENRY EMILIO
17	INGENIERÍA AGRÓNOMA	CARRILLO CASIMIRO NEMECIO
18		SILVA JARA ROSARIO EMPERATRIZ
19	INGENIERÍA CIVIL	CANTU PRADO VICTOR HUGO
20		FLORENTINO SORIANO YENER NILSON
21		MAYO SAUÑE BENJAMIN JESUS
22		MINAYA CASTROMONTE ARTURO WENCESLAO
23		REYNA MANDUJANO RAQUEL PATRICIA
24		TOLEDO JARA BENITO HILARIO

Artículo Tercero.- No revalidar la Inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2025 a los siguientes profesionales:

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CONTADOR	PAUCAR TORRES ILICH MARCOS
02	INGENIERÍA CIVIL	BLAS CANO JAIME WALTER
03	GRAFOTÉCNICO	ACOSTA JAIME ABILIO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

04	ACCIDENTOLOGÍA VIAL	LAVADO LEON RAUL DAVID
----	---------------------	------------------------

Artículo Cuarto.- Exhortar a los/as magistrados/as y auxiliares del Distrito Judicial de Ancash, brindar atención inmediata, oportuna y obligatoria al Perito Judicial que haya sido designado en un proceso como órgano de auxilio judicial, facilitándole la lectura del expediente. Asimismo, se les entregue con las formalidades del caso y evitando demoras injustificadas, los certificados de depósito por concepto de honorarios profesionales, salvo el incumplimiento de los deberes que a estos atañe.

Artículo Quinto.- Exhortar a los/as magistrados/as a **comunicar** al Registro de Peritos Judiciales [REPEJ], las sanciones, inconductas y dilaciones que incurra el Perito, a efectos que su conducta pueda ser evaluada en futuras revalidaciones y convocatorias públicas.

Artículo Sexto.- Recomendar a los/as magistrados/as, auxiliares de justicia y personal administrativo, que la atención a los peritos que integren la actual nómina, se haga con la presentación de su Documento Nacional de Identidad en tanto se expidan los nuevos carnés.

Artículo Séptimo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el sitio web del Poder Judicial y diarios oficiales.

Artículo Octavo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órganos Jurisdiccionales, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Registro de Peritos - REPEJ y Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

